

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 130-2023-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 01 de agosto 2023

VISTOS:

El ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 005-2023-EPS MOQUEGUA SA de fecha 31.07.2023, y;

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es un Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, de accionario municipal, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 005-2020-VIVIENDA, TUO del Reglamento aprobado por D.S N° 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.;

Que, en el Marco del Principio de Eficiencia establecido en la Ley Marco de la Gestión de los Servicios de Saneamiento, que implica la modernización de la gestión de los servicios de Saneamiento y de acuerdo a lo establecido en el párrafo 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la mencionada Ley, los requisitos para la designación de los Gerentes contenidos en el párrafo 72.1 del citado artículo, son establecidos en la normativa sectorial aplicable para tal efecto, lo cual se ve materializada en una Resolución Ministerial que aprueba el perfil de puestos para ser aplicados por las empresas prestadoras municipales al momento de aprobar mediante Acuerdo de Directorio, el perfil específico por cada órgano de la empresa.

Que, en el marco de lo establecido en el inciso c. del numeral 56.1 del artículo 56 del TUO del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, es atribución del Directorio "c. Designar y remover al Gerente General y demás Gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal";

Que, de conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 022-2021-GG/EPS MOQUEGUA SA de fecha 16.02.2021, se aprueba la implementación de Reclasificación de los cargos de confianza de la EPS MOQUEGUA SA., aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moquegua SA, según Acta Ordinaria N° 001-2021 de fecha 27.01.2021, ACUERDO N° 6, se detalla al Gerente Comercial en la Categoría G2, incorporándolo como Cargo de Confianza en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, y demás documentos de Gestión que correspondan;

Que, conforme al Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones ROF-EPS Moquegua S.A., en su numeral 11.3 es función del Directorio Designar, evaluar y remover al Gerente General y demás Gerentes de los Órganos de la Sociedad.

Que, en Sesión N° 005-2023 de fecha 31.07.2023, a través del ACUERDO N° 03 numeral 3.2 el Directorio de la EPS MOQUEGUA S.A. acepta la renuncia de la Ing. Leydi Mariela Sayra Castromonte y da por concluida su designación al cargo de Gerente Comercial, debiendo retornar a su plaza de origen;

Que, en mérito al ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 005-2023-EPS MOQUEGUA SA de fecha 31.07.2023, a través del ACUERDO N° 03 NUMERAL 3.6 el Directorio de la EPS



MOQUEGUA SA., designa en el Cargo de Confianza de Gerente Comercial Categoría G2 de la EPS MOQUEGUA SA a la Abogada MARJHORY STHEFANY LOPEZ MARTINEZ, con DNI N° 46360980, quedando facultado el Gerente General formalizar su designación;

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF, con los V° B° de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Desarrollo y presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la designación a partir de la fecha a la Abogada MARJHORY STHEFANY LOPEZ MARTINEZ, con DNI N° 46360980, en el cargo de confianza de Gerente Comercial Categoría G2 de la EPS MOQUEGUA S.A.

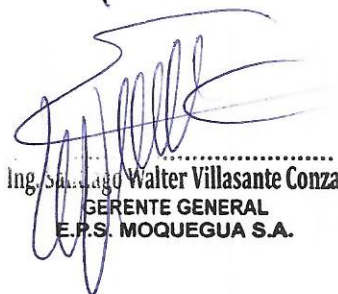


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la EPS MOQUEGUA S.A., para que efectúe la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los órganos y unidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS MOQUEGUA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.